

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

21613 *Ejecución de Títulos no Judiciales 0000302/2011*

Nº AUTOS: EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 0000302/2011

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 0000302 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª JAIME SAGREDA CAPELLA contra la empresa JOJAINA SL, MALLORQUINA DE CONSTRUCCIONS REDIAN SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- a) Declarar al/a los ejecutado/s JOJAINA SL, MALLORQUINA DE CONSTRUCCIONS REDIAN SL en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 9.381,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOJAINA SL, MALLORQUINA DE CONSTRUCCIONS REDIAN SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

